



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2021-00078311- -UNC-ME#FA

VISTO

El pedido de designación ad honorem y por concurso de los/as ayudantes alumnos/as del Departamento Académico de Artes Visuales, y

CONSIDERANDO:

Que el pedido de designación se solicita con reconocimiento de desempeño de los y las ayudantes desde el 1º de abril de 2020 y por el término reglamentario de dos años.

Que el proceso de concurso se ha llevado adelante conforme lo dispuesto por la RHCD FFyH N° 464/2005, TO OHCD FFyH N°4/2002, de aplicación en esta Facultad por RHCD N° 5/2012, con las adaptaciones necesarias para su implementación en el marco de las medidas de distanciamiento social de público conocimiento, adjuntándose las correspondientes actas de selección.

Que en la Orden 2 de las presentes actuaciones se encuentra incorporada la nota de la Directora Disciplinar del Departamento Académico de Artes Visuales, en la cual informa que la Comisión Asesora Disciplinar revisó y convalidó lo actuado por los jurados intervinientes.

Que toma conocimiento y presta opinión favorable el Secretario Académico de la Facultad de Artes, conforme se expresa en el Informe IF-2021-00164199-UNC-SA#FA incorporado en la orden N° 16.

Que en sesión ordinaria, realizada de manera remota, del día 31 de mayo de 2021 el H. Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó por unanimidad el despacho de la Comisión de Enseñanza.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Aprobar lo actuado por los jurados intervinientes en la selección de ayudantes alumnos y alumnas de las distintas cátedras del Departamento Académico de Artes Visuales, correspondientes a materias del primer cuatrimestre de 2020.

ARTÍCULO 2º: Designar como ayudantes alumnos y alumnas, ad honorem y por concurso, desde el día de la fecha y hasta el 31 de marzo de 2022, reconociendo su desempeño desde el 1º de abril de 2020, a los y las estudiantes en las cátedras que se detallan a continuación:

Materia	Orden de mérito	Nombre y Apellido	DNI
DIBUJO IV (COMISIÓN GRABADO)	1°	Milena Sofía Benmuyal Vigano	39791844
	2°	Alexandro Poggi	38036831
	3°	María Constanza Cortez	38222794
	4°	Joaquín Fernando Saavedra	36854986
	5°	Lucia Natalia González Cief	35818838
	6°	Antonella Biasutti Ceberio	36431515
PROCESOS DE PRODUCCIÓN Y ANÁLISIS I (a) ESCULTURA	1°	Paula Constanza Trimano	32239660
	2°	Rodrigo Salvador Cabrera Bustamante	36433119
	3°	Héctor René Cadena	28036179
SEMINARIO DE TRABAJO FINAL	1°	Hernán Nehuén Moyano Cortéz	34962328
DIBUJO IV (COMISIÓN MENAS)	1°	Milagros Garcia Vieyra	40677962
SISTEMAS DE REPRESENTACIÓN	1°	Oscar Daniel Luere	28036336
	2°	Pilar Carranza Zatti	42336192
	3°	Luz Florencia Berrini	41992752
PSICOLOGÍA Y EDUCACIÓN	1°	Karen Romina Troncozo	36436828
	2°	Solange Gabriela Ferretti	36593764
	3°	Mónica Soledad Juárez	35580177
ESCULTURA II (COMISIÓN TARDE)	1°	Fiorella D Agostino	39129543
	2°	Fernando Martinena	39012644
DIBUJO III (COMISIÓN MENAS)	1°	Guillermo Blanco	39013449
	2°	Julieta Magnasco	40678447
FILOSOFÍA Y EDUCACIÓN	1°	Clara Galletti Baldi	40107352
HISTORIA DEL ARTE ARGENTINO Y LATINOAMERICANO	1°	Julia Barnes Gormaz	37854081
INTRODUCCIÓN A LA HISTORIA DE LAS ARTES	1°	Sofía Giovanna Samo	41948157

ARTÍCULO 3°: Designar como ayudante alumno, ad honorem y por concurso, desde el día de la fecha y hasta el 31 de marzo de 2022, reconociendo su desempeño desde el 30 de abril de 2020, al estudiante en la cátedra que se detalla a continuación:

GESTIÓN Y POSPRODUCCIÓN ARTÍSTICA	1°	Guimar Barbeito	22.560.749
-----------------------------------	----	-----------------	------------

ARTÍCULO 4°: La presente resolución no tiene validez como antecedente académico si no va acompañada por resolución aprobatoria del efectivo cumplimiento de las obligaciones de los/as ayudantes alumnos/as por el período reglamentario de dos años.

ARTÍCULO 5°: Protocolizar, publicar en el Digesto Electrónico. Comunicar a la Secretaría Académica y al Departamento Académico de Artes Visuales. Remitir a Mesa de Entradas para notificar a los y las interesados/as. Cumplido, Archivar.

DADA EN REUNIÓN REMOTA DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS

MIL VEINTIUNO.